

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
CONVOCATORIA 002-2017

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN PLAZOS RECORTADOS No. **EO-920042983-E8-2017**
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 9:00 HORAS

OBRA: REHABILITACIÓN DE HOSPITAL GENERAL EN SAN PEDRO POCHUTLA

OAXACA DE JUÁREZ, OAX. A 19 DE OCTUBRE DE 2017.

INDICE

1. - DE LOS TRABAJOS
 - 1.1 UBICACIÓN
 - 1.2 INICIO Y TERMINO
 - 1.3 DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
 - 1.4 JUNTA DE ACLARACIONES
2. - DEL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS
3. - DE LAS PROPOSICIONES
 - 3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN
 - 3.2 RETIRO
4. - ANEXOS.
 - 4.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
 - 4.1.1. DOCUMENTOS DISTINTOS
 - 4.1.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS
 - 4.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
5. - DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 5.1 PRESENTACIÓN
 - 5.2 DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
 - 5.3 DEL FALLO
 - 5.4 SUBCONTRATACIÓN
 - 5.5 DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN
 - 5.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.
6. - DEL CONTRATO
 - 6.1 TIPO DE CONTRATO
 - 6.2 FIRMA
 - 6.3 DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO
 - 6.4 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 - 6.5 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS
 - 6.6. DE LA SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7. - COMPLEMENTARIAS
 - 7.1 DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA
 - 7.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
 - 7.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO
 - 7.4 DE LAS RETENCIONES
 - 7.5 ANTICIPOS
 - 7.6 TABULADOR
 - 7.7 AJUSTE DE COSTOS
 - 7.8. DE LAS MODIFICACIONES
 - 7.9 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
 - 7.10 RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE
8. - CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.
- 9.- INCONFORMIDADES.
10. - IMPREVISTOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE
LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO

Servicios de Salud de Oaxaca, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de conformidad con los artículos 25 fracción I, 28 fracción I, 30 fracción de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y de acuerdo con la Convocatoria 001-2017 fecha 14 de septiembre de 2017 que es publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado y en el portal de internet de esta Dependencia informa a los interesados en participar en la Licitación Estatal que deberán observar los siguientes requisitos:

Se podrá consultar la **Convocatoria a la Licitación Pública** que emite **Servicios de Salud de Oaxaca** de fecha **19 de octubre de 2017**, que es publicada por medio del portal de Internet <http://www.salud.oaxaca.gob.mx> se podrán consultar también las actas que se llegaran a levantar durante el procedimiento a partir de su publicación o bien o bien podrán disponer personalmente de ellas en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales ubicadas en la calle Crisantemos 520, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de su fecha de publicación, **únicamente en días hábiles de 10:00 horas a 15:00 horas de lunes a viernes**. Para el registro de participación a la licitación, las personas morales y/o físicas, que deseen tomar parte en el proceso para adjudicación del contrato de la presente licitación deberán presentar un escrito dirigido al **Ing. Alejandro Abel Reyes González, Director de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Oaxaca**.

Los licitantes deberán realizar su pago a partir del siguiente día de la publicación de la convocatoria y hasta el día **23 de octubre de 2017**. Para proceder a generar la orden u oficio de pago, será en la dirección electrónica <https://siox.finanzas.oaxaca.gob.mx/pagos> siguiendo la ruta: Derechos/ Derechos por prestación de Servicios Públicos/Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable/Relacionados con Obra Pública/Servicio (Relacionados con Obra Pública – Bases de Licitación de obra pública – importe a pagar) y capturando los datos de usuario siguientes:

- Nombre o razón social.
- N° de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del licitante interesado
- Concepto a pagar: (Importe en \$ de las bases señalado en la convocatoria.
- Descripción del pago: (Describa brevemente el detalle del procedimiento que se licita, quien la emite, N° de Referencia, Fecha de Publicación.

La forma de pago es: pago en ventanilla de la Secretaría de Finanzas o pago en línea a través del portal de internet www.finanzas.oaxaca.gob.mx

El costo de las bases será **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100, M.N)**

De acuerdo con la **Convocatoria Pública Estatal 002-2017** los datos del procedimiento de contratación de los trabajos, se mencionan en el cuadro de referencia siguiente:

OBRA: REHABILITACIÓN DE HOSPITAL GENERAL EN SAN PEDRO POCHUTLA

| PROCEDIMIENTO | VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS. | JUNTA DE ACLARACIONES. | PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA | APERTURA ECONÓMICA | PLAZO DE EJECUCIÓN | FECHA ESTIMADA DE INICIO | FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO | CAPITAL CONTABLE NETO REQUERIDO |
|---------------------|--|--|--|--|--------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| EO-92004298 E8-2017 | 23 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 9.00 HORAS | 24 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 9.00 HORAS | 30 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 9.00 HORAS | 07 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 9.00 HORAS | 120 DÍAS NATURALES | 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 | 12 DE MARZO DE 2018 | \$8,100,000.0 | \$4,100,000.00 |

A continuación se estipulan las **BASES DE LA CONVOCATORIA** para la preparación, presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

Los trabajos objeto de esta licitación, cuentan con recursos provenientes de la fuente de financiamiento: **Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud FASSA 2017, como se desprende del oficio de suficiencia presupuestal número SF/SPIP/DPIP/FASSA/2043/2017 de fecha 04 de septiembre de 2017 emitido por la titular de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas por tal razón la presente licitación se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

1. DE LOS TRABAJOS.

1.1 UBICACIÓN.

El sitio de los trabajos a ejecutarse se localiza en la localidad: **0001 SAN PEDRO POCHUTLA**, municipio: **324 SAN PEDRO POCHUTLA**, region: **02 COSTA** del Estado de Oaxaca con cargo al Programa 164 (FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD PÚBLICA, SUBPROGRAMA 03 (Infraestructura en Salud Rehabilitada)

1.2 INICIO Y TERMINO.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **120 (ciento veinte)** días naturales. La fecha estimada de inicio será el día **13 de noviembre de 2017** y de terminación el día **12 de marzo de 2018**, sin embargo, el licitante podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo menor al fijado.

1.3 DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará el del día **14 de octubre de 2017** a las **10:00 horas** teniendo como punto de reunión: **EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO POCHUTLA Y DE AHÍ SE TRASLADARAN AL PUNTO EXACTO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, en la visita los interesados que opten por asistir, serán atendidos por él **ARQ. MARCOS TEODOCIO LOYOLA**, o algún representante debidamente acreditado por LA CONVOCANTE y tendrá como objeto que los licitantes que asistan conozcan y hagan los valores de los elementos que se requieran tomando en consideración las condiciones locales, climatológicas, ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico que pudiera afectar la ejecución de los trabajos. En ningún caso LA CONVOCANTE asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que LA CONVOCANTE decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al término de este acto, se entregara la Constancia correspondiente a los licitantes que hubieren asistido a la Visita. Este documento es parte de la propuesta técnica, quien no hubiere asistido podrá obtener copia en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios.

1.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **24 de octubre de 2017** a las **9:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales ubicadas en la calle Crisantemos 520, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.; en la cual los asistentes que hubieran adquirido las bases de licitación, podrán asistir aclaraciones a las bases, sus anexos y el modelo de contrato las cuales serán analizadas por la convocante para lo cual deberán presentar por escrito y en medio magnético las preguntas que consideren preferentemente con veinticuatro horas de anticipación a la hora señalada en la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones y anexará copia del recibo y pago de la compra de bases y copia del oficio de haber manifestado interés de participar en la Licitación Pública Estatal dirigido al **Ing. Alejandro Abel Reyes González, Director de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Oaxaca**. En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación en LA CONVOCATORIA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por LOS LICITANTES en la elaboración de su proposición.

Al término de este acto se levantará acta de dicho evento, en donde se plasmarán las aclaraciones o modificaciones pertinentes, la cual será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, proporcionándoseles copia de ésta a los licitantes presentes. La asistencia a ésta reunión es optativa, por lo que el acta estará a disposición de los participantes que no acudieron a la junta de aclaraciones a partir de la fecha en la que se llevó a cabo la misma en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales ubicadas en la calle Crisantemos 520,

Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el acta estará visible del día del evento a los 5 días naturales siguientes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2. DEL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA.

Conforme a lo previsto en el artículo 26 A de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, párrafo segundo, el registro o renovación en el Padrón es obligatorio por lo que se podrá celebrar contrato con los contratistas que acrediten estar debidamente inscritos en el Padrón y tendrán el costo que señalen las Leyes de Ingreso Estatal y Municipal del ejercicio fiscal que corresponda, con vigencia para un ejercicio fiscal. Los contratistas para renovar su registro deberán presentar su solicitud dentro de los quince días hábiles anteriores a su vencimiento, si omiten presentar la solicitud en el plazo indicado tendrá como consecuencia la suspensión del registro solicitado.

3. DE LAS PROPUESTAS.

No se aceptaran propuestas de aquellas personas que se encuentran en los casos previstos en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, aunque dichas propuestas sean presentadas por personas diferentes y se observe que el contratista se encuentre en las condiciones del supuesto antes citado va a intervenir en dicho acto.

3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las propuestas técnicas (documentos legales, financieros y técnicos) y económica con todos sus ANEXOS se presentaran en idioma español y en moneda nacional, **en sobres cerrados debidamente sellados** que contendrán cada uno el original o copia certificada y copia simple de la propuesta de acuerdo al numeral 4.1. de las presentes Bases.

- a) Las propuestas técnica (documentos legales, financieros y técnicos) y económica con todos sus ANEXOS se presentará en idioma español y en moneda nacional, **en un sobre cerrado debidamente sellado** que contendrá copia simple de la propuesta de acuerdo al **numeral 4.1** de las presentes bases.
- b) Cada sobre deberá identificarse por su contenido con el siguiente rotulado.

| PRIMER SOBRE | SEGUNDO SOBRE |
|-----------------------------|-----------------------------|
| PROPUESTA TÉCNICA | PROPUESTA ECÓNOMICA |
| Nº DE LICITACIÓN | Nº DE LICITACIÓN |
| NOMBRE DEL LICITANTE | NOMBRE DEL LICITANTE |
| SELLO DEL LICITANTE | SELLO DEL LICITANTE |
| FIRMA DEL REPRESENTANTE | FIRMA DEL REPRESENTANTE |
| LEGAL | LEGAL |
| HORA Y FECHA | HORA Y FECHA |
| "NO ABRIR ANTES DE LAS ____ | "NO ABRIR ANTES DE LAS ____ |
| HORAS | HORAS |
| DEL DÍA _____" | DEL DÍA _____" |

c) Los licitantes deben proporcionar la totalidad de los datos que le sean solicitados en los formatos proporcionados por los Servicios de Salud de Oaxaca y llenando a máquina o manuscrito, con tinta en los correspondientes renglones, sin correcciones ni enmendaduras, o en su caso, formatos de computadora, siempre y cuando observen la estructura del formato proporcionado en las bases de licitación y que contengan toda la información solicitada.

d) El licitante o su representante legal deberá firmar con tinta y sellar toda la proposición y Anexos en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas, guía de llenado y demás documentación presentada en cada una de sus propuestas, en caso de que sean solicitados.

e) Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la licitación, deberán ser foliadas iniciando con la propuesta técnica y terminando con la económica.

f) Las proposiciones deberán cotizarse en pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases así como en las proposiciones presentadas por el licitante podrá ser negociada.

3.2 RETIRO.

Una vez presentadas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el numeral 5.1, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de referencia hasta su conclusión.

4. ANEXOS

4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1. DOCUMENTOS DISTINTOS.

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- ANEXO 1 A).- Recibo del pago de las bases de esta Licitación. **(Original o copia certificada para cotejo y una copia fotostática simple)**
B).- Registro del padrón de contratista de obra pública. **(Original o copia certificada para cotejo y una copia fotostática simple)**
- ANEXO 2 Identificación oficial vigente con fotografía de quien presente la propuesta, credencial de elector, cédula profesional o pasaporte. **(Original o copia certificada para cotejo y una copia fotostática simple)**
- ANEXO 3 Acta Constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas morales y Acta de Nacimiento Actualizada para personas físicas. **(Original o copia certificada para cotejo y una copia fotostática simple)**
- ANEXO 4 Documento que acredite ser el Apoderado Legal (sin esté no está nombrado en el acta constitutiva) con facultades suficientes para que los representen dentro de la jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás leyes aplicables. **(Original o copia certificada para cotejo y una copia fotostática simple). El presente anexo no aplica para personas físicas.**
- ANEXO 5 Identificación oficial vigente con fotografía del representante de la persona que firme la propuesta.
- ANEXO 6 **Declaración anual normal o en su caso complementaria del ejercicio fiscal 2015 y 2016; Estados financieros 2015, 2016 y al cierre del mes de septiembre del año en curso, con firma autógrafa del contador público autorizado**, para el caso de las empresas de nueva creación deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Para aquellos que se encuentren obligados en los términos del artículo 32 "A" del Código Fiscal de la Federación, los Estados Financieros serán dictaminados o auditados por Contador Público independiente con registro SHCP. Aunado a lo anterior deberá presentar la copia fotostática simple del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y cédula profesional del contador público que emite los estados financieros presentados.
- Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:
- El licitante deberá tomar en cuenta que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
 - Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 30%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.
 - Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea **igual o mayor de 1.6 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea **igual o mayor a 2.0 unidades**.
- ANEXO 7 Registros de RFC e IMSS **(Original o copia certificada para cotejo y una copia fotostática simple)**

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- ANEXO 8 Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con LA LEY, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro, anexando comprobante del domicilio a nombre del licitante. Los licitantes que tengan su domicilio en fuera de la

ciudad de Oaxaca de Juárez o en su área conurbada, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la ciudad de Oaxaca de Juárez acreditando el mismo con un comprobante oficial y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los representen dentro de la jurisdicción de conformidad con el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás Leyes aplicables. **(Original)**.

ANEXO 9 Oficio de no encontrarse en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, y en atención al Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, previo a su firma, deberá presentar documento del “acuse de recepción” expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el que compruebe que realizó la “solicitud de opinión” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la opinión positiva de sus obligaciones fiscales. Para el licitante adjudicado deberá presentar solicitud de opinión marcando copia de dicha solicitud a la dirección electrónica a fin de que el SAT marque copia del acuse de respuesta a la solicitud de opinión.

ANEXO 10 Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **(Original)**.

ANEXO 11 Escrito firmado por el licitante bajo protesta de decir verdad en el que se relacionen los contratos similares a los de esta licitación, en las que sea probable su participación, que haya celebrado tanto con las administraciones públicas federal, estatal o municipal, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de trabajos.

A: En este anexo el licitante expresará bajo protesta de decir verdad la descripción de las obras, número de contrato, nombre o denominación de la contratante, domicilio y teléfono, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.

B: Incluir copia fotostática simple de los contratos completos, es decir desde la primera hoja hasta el apartado de firmas debidamente formalizado, relacionados y cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad requerida. (actas de entrega recepción, la cancelación de la garantía de vicios ocultos o el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, y cualquiera otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento en caso de contratos finalizados).

ANEXO 12 Datos de los profesionales técnicos y laboratorio.
En este anexo el licitante deberá considerar y relacionar en su propuesta al personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos los cuales serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos con la experiencia en **INFRAESTRUCTURA MEDICA**. El personal profesional indicado a continuación es el que se considerará para efectos de evaluación. Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos, o formen parte de otra propuesta en la misma licitación serán desechados. De los técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

| No | PERSONAL PROFESIONAL | EXPERIENCIA SOLICITADA | Capacidad: |
|----|---|--|--|
| 1 | SUPERINTENDENTE con Licencia de Director Responsable de Obra. | En la construcción, sustitución y/o ampliación de hospital rural comunitario, hospital general u hospital general de zona. | Deberá contar con el título de Ingeniero Civil preferentemente o arquitecto y Licencia de Director Responsable de Obra Tipo “A”, además de mencionar en el currículum vitae, para acreditarlo deberá presentar copia de la cédula profesional, copia de la Licencia de Director Responsable de Obra y presentar por lo menos 3 notas de apertura de bitácora convencional o electrónica de cada obra que liste en su currículum vitae. |
| 1 | AUXILIAR DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA Licencia de Director Responsable de Obra que fungirá como corresponsable de los trabajos a ejecutar. | En la construcción, sustitución y/o ampliación de hospital rural comunitario, hospital general u hospital general de zona. Para acreditarlo adjuntará al currículum vitae por lo menos 3 constancias expedidas por la contratante. | Deberá contar preferentemente con el título y Cédula Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto o Arquitecto Ingeniero, Contar con Licencia de Director Responsable de Obra acreditarlo deberá presentar copia de la cédula profesional, copia de la Licencia de Director Responsable de Obra |

| No | PERSONAL PROFESIONAL | EXPERIENCIA SOLICITADA | Capacidad: |
|----|--|--|---|
| 1 | JEFE LABORATORIO | Deberá demostrar haber realizado el control de calidad en construcción, ampliación o sustitución de hospital rural comunitario, hospital general u hospital general de zona. Para acreditarlo adjuntará al currículum vitae por lo menos 3 constancias expedidas por la contratante. | Deberá contar con el título y cédula profesional de Ingeniero civil, con experiencia en Control de calidad en obras de Construcción, Ampliación o Sustitución de Hospitales Rurales, Hospital General u Hospital General de Zona. Conocimiento de las Normativa y especificaciones de la Secretaría de Salud. |
| 3 | Ingeniero Especialista En Instalaciones. | Deberá demostrar haber realizado de instalaciones eléctricas, hidro sanitarias, de aire acondicionado y gases medicinales en la construcción, ampliación o sustitución de hospital rural comunitario, hospital general u hospital general de zona. Para acreditarlo adjuntará al currículum vitae por lo menos 3 constancias expedidas por la contratante. | Deberá contar con el título y cédula profesional de Ingeniero Civil o rama especializada con experiencia en instalaciones especializadas en Hospitales Rurales, Hospitales Generales u Hospitales Generales de Zona. |

| | |
|--|---|
| Se consideran obras similares o de la misma naturaleza las siguientes: | REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN O SUSTITUCIÓN DE HOSPITALES GENERALES, HOSPITALES DE ESPECIALIDADES |
|--|---|

- ANEXO 13 Oficio de declaración de conocer el sitio de los trabajos. En este anexo el licitante deberá manifestar por escrito que conoce el sitio de los trabajos así como las y acatar lo indicado en la junta de aclaraciones, así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones, haber considerado las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a la CONVOCATORIA **(Original)**
- ANEXO 14 Oficio de declaración de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. **(Original)**
- ANEXO 15 Modelo del contrato, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento y fianza de vicios ocultos.
- ANEXO 16 Acta de visita de obra (copia), Acta de junta de aclaraciones (copia), en su caso notas aclaratorias.
- ANEXO 17 Oficio de declaración de conocer las normas de: Aseguramiento de la calidad de los trabajos por ejecutar considerando para ello las Guías Técnicas de Construcción Tomo I, Obra Civil; Tomo II Instalaciones Eléctricas, Telefonía y Sonido; Tomo III Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Especiales. Tomo IV Instalaciones de Aire Acondicionado, Criterios Normativos de Materiales y Acabados del Instituto Mexicano del Seguro Social y la normatividad emitida por la SSA. **(Original)**
- ANEXO 18 Oficio de declaración de que la convocante no le proporcionará materiales ni equipo de instalación permanente para la ejecución de los trabajos. **(Original)**.
- ANEXO 19 Oficio de manifiesto por escrito de NO SUBCONTRATAR los trabajos de ejecución de la obra o parte de la misma en términos del artículo 31 Fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **(Original)**
- ANEXO 20 **Escrito tipo carta suscrita por el licitante en el que** relacione la maquinaria y equipo de construcción, que dispone y se compromete a emplear en la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, el equipo básico mínimo propio o rentado, debiendo estar en buenas condiciones y estará constituido por lo menos de las siguientes unidades: **1 GRÚA, 1 CAMIÓN TIPO VOLTEO, 1 COMPACTADOR TIPO BAILARINA, 1 REVOLVEDORA DE UN SACO, 1 VIBRADOR DE CHICOTE, 1 CAMIONETA DE 3 TONELADAS, 1 CAMIONETA PICK UP** así como la fecha en que dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos. En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del licitante deberá adjuntar una copia fotostática simple de las facturas de las mismas que se integrarán a su propuesta. En el caso de que el licitante opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción, deberá anexar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, con los datos arriba solicitados en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral, de quien preste el servicio, en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos. La maquinaria y equipo requerido que el licitante propone no deberá tener una antigüedad superior a diez años contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta, así mismo el estado mecánico del equipo que se ofertará deberá estar

en condiciones de operatividad, debiendo presentar el programa anual de mantenimiento preventivo para el 2017, programa que debe guardar congruencia entre los tiempos de mantenimiento y la utilización del equipo en la obra. El incumplimiento en la presentación de los documentos en los términos que se señalan en este Anexo, será motivo suficiente para desechar la propuesta.

- ANEXO 21 Declaración de integridad mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA DEPENDENCIA convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes **(original)**.
- ANEXO 22 Datos básicos de costos de materiales y del uso de la maquinaria de construcción, puestos en el sitio de los trabajos, así como de la mano de obra a utilizarse. **(Original)**
- ANEXO 23 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.- Por conceptos completos indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar en diagrama de barras. **(Original)**.
- ANEXO 24 Programas calendarizados y cuantificados, por concepto de descripción completa, según el catálogo de conceptos, de suministros de insumos que intervienen en cada uno de los conceptos de utilización mensual de los siguientes rubros.**(Original y firmado)**
- a). De la mano de obra que ejecutará directamente la obra; expresado en jornada y especificando categorías.
 - b). De la maquinaria y equipo expresado en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.
 - c). De los materiales y de los equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos.
 - d). De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, expresados en jornadas e identificando categorías.
- ANEXO 25 Bases de la Licitación, guías de llenado, copia del catalogo proporcionado **(Original)**
- ANEXO 26 Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca **(Original)**
- ANEXO 27 Los planos se le proporcionaran al licitante ganador debiendo manifestarse en una hoja membretada de la persona física o moral la leyenda **NO APLICA (Original)**

4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

En caso de que la licitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra que integre el paquete.

- ANEXO 28 Carta de proposición firmada en papel membretado por el Representante Legal de la Empresa. (Original)
- ANEXO 29 Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios propuestos por el licitante. **(Original)**
- ANEXO 30 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.- Son calculados por el licitante en base a lo establecido en los artículos 191 y 192 del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ORDENAMIENTO DE CARÁCTER SUPLETORIO para cada salario nominal propuesto por el licitante. **(Original)**
- ANEXO 31 Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos y la referencia del costo de adquisición. Para acreditar el valor de adquisición de la maquinaria o equipo de construcción que impera en el mercado, deberá anexar copia simple de la impresión del documento en que se señale el valor asignado por el fabricante o distribuidor nacional. **(Original)**
- ANEXO 32 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.- Identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, de ser el adjudicatario del contrato, notificara formalmente la

existencia de la (s) unidad (es) de control de calidad a LA CONVOCANTE, dentro del cálculo de indirectos también se deberá considerar la señalización para protección de obra (diurno y nocturno); el costo del letrero nominativo de obra a base de estructura metálica y vinil adherente (previéndolo lo indicado en los LINEAMIENTOS que establecen especificaciones y características de imagen que le indique la convocante. **Original**)

- ANEXO 33 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.- Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se deberá calcular con base en un indicador económico oficial específico, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. Se deberá anexar copia del indicador utilizado, para este cálculo se deberá respetar los plazos de cobro de estimaciones de la ley. **(Original)**
- ANEXO 34 Cálculo de la Utilidad.- La utilidad será fijada por el Licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento así como los cargos por INFONAVIT, SAR, e inspección de la Contraloría, debiendo anexar el cálculo total de la mano de obra gravable. **(Original)**
- ANEXO 35 Análisis de los precios unitarios.- Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Se deberá incluir los análisis de precio de los básicos o auxiliares que sean utilizados para la determinación de los precios unitarios. **Deberá formar parte del disco compacto (CD) en formato Excel y en original.**
- ANEXO 36 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta.- Señalando los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando únicamente las respectivas, unidades de medición y cantidades, costos e importes. **Deberá formar parte del disco compacto (CD) en formato Excel y en original.**
- ANEXO 37 Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida, concepto y monto total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **Deberá formar parte del disco compacto (CD) en formato Excel y en original.**
- a) Se llenará preferentemente a máquina y de no ser posible, en forma manuscrita, utilizando tinta, con letra de imprenta fácilmente legible. En ambos casos, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras o enmendaduras, o en su caso formato de computadora, siempre y cuando observen la estructura del formato proporcionado en las bases de licitación y que contengan la información solicitada.
 - b) Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancias entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta.
 - c) Cuando el catálogo se integre con varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
 - d) En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la convocante y los precios unitarios anotados con letra por el licitante.
 - e) De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos.
- ANEXO 38 Programa de Erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente por concepto con descripción completa (incluir barras), porcentaje de incidencia, dividido en conceptos de trabajo (Según Anexo 37) con descripción completa y detallada, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como la mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. **Deberá formar parte del disco compacto (CD) En formato Excel Original.**
- ANEXO 39 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por concepto. Incluye el porcentaje de incidencia. De acuerdo al Anexo 37; de utilización mensual para los siguientes rubros: **Original**
- a. De la mano de obra que ejecutará directamente la obra., expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos.
 - b. De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos.

- c. De los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos.
- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos.

ANEXO 40 Costos globales integrados. **Original**

ANEXO 41 Disco (CD) rotulado con el nombre del licitante, nombre de la obra y número de la Licitación Pública, **conteniendo todos los documentos del que acrediten la personalidad del Licitante y su Representante Legal, la propuesta TÉCNICA y ECONÓMICA**, archivos generados en Word, Excel o programa similar comprimidos en ZIP, documentos escaneados en archivo OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres), en caso de utilizar otros archivos, como por ejemplo PDF emplear formato de color en escala de grises y resolución de 75 (PPP). En la revisión a detalle será motivo suficiente para desechar la propuesta si el disco compacto que se solicita, no contiene la información correspondiente.

RELACIÓN DE ANEXOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

| PROPUESTA TÉCNICA | | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|--|----------------------------|
| DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN | DOCUMENTOS TÉCNICOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
| ANEXO 1 (original o copia certificada para cotejo y una fotocopia simple). | ANEXO 8 (original). | |
| ANEXO 2 (original o copia certificada para cotejo y una fotocopia simple). | ANEXO 9 (original). | ANEXO 28 (original) |
| ANEXO 3 (original o copia certificada para cotejo y una fotocopia simple). | ANEXO 10 (original). | ANEXO 29 (original) |
| ANEXO 4 (original o copia certificada para cotejo y una fotocopia simple). | ANEXO 11 (original). | ANEXO 30 (original) |
| ANEXO 5 (original o copia certificada para cotejo y una fotocopia simple). | ANEXO 12 (original). | ANEXO 31 (original) |
| ANEXO 6 (original o copia certificada para cotejo y una fotocopia simple). | ANEXO 13 (original). | ANEXO 32 (original) |
| ANEXO 7 (original o copia certificada para cotejo y una fotocopia simple). | ANEXO 14 (original). | ANEXO 33 (original) |
| | ANEXO 15 (original). | ANEXO 34 (original) |
| | ANEXO 16 (copia fotostática). | ANEXO 35 (original) |
| | ANEXO 17 (original). | ANEXO 36 (original) |
| | ANEXO 18 (original). | ANEXO 37 (original) |
| | ANEXO 19 (original) | ANEXO 38 (original) |
| | ANEXO 20 (en caso de arrendamiento original, en caso de maquinaria propia original o copia certificada para cotejo y una fotocopia simple) | ANEXO 39 (original) |
| | ANEXO 21 (original) | ANEXO 40 (original) |
| | ANEXO 22 (original) | ANEXO 41 (C.D.) |
| | ANEXO 23 (original) | |
| | ANEXO 24 (original) | |
| | ANEXO 25 (original) | |
| | ANEXO 26 (original) | |
| | ANEXO 27 (original) | |

Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta, deben ser firmados y sellados por el representante legal del licitante.

5 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1 PRESENTACIÓN.

La licitación se efectuará en dos etapas, por lo tanto, los licitantes deberán entregar físicamente las proposiciones mediante dos sobres cerrados que contendrán por separado “**la propuesta técnica**” y la “**la propuesta económica**”.

La presentación y apertura de propuesta técnica, se celebrará el día **30 de octubre de 2017** a las **9:00 horas** en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales ubicadas en la calle Crisantemos 520, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Al licitante que no se encuentre presente a la hora señalada, para la presentación y apertura de proposiciones técnicas, no se le recibirá su propuesta.

La apertura de propuesta económica, se celebrará el día **7 de noviembre de 2017** a las **9:00 horas** en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales ubicadas en la calle Crisantemos 520, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

5.1.1.- APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS. En esta primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, el funcionario responsable de conducir el acto, procederá únicamente a la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica, en el orden en que se recibieron las propuestas, revisará la documentación y se desecharán las que hubieren omitido cualquiera de los requisitos exigidos.

Por los participantes, si asistiere alguno y los servidores públicos facultados, rubricarán el [ANEXO 23 \(programa calendarizado\)](#), así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia del LA CONVOCANTE. Aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por LA CONVOCANTE en **10 (diez) días naturales** después de la fecha en que se dé a conocer el fallo, lo anterior con fundamento en el art. 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis detallado, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

5.1.2.-DICTAMEN TECNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

En la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas, la Convocante deberá dar a conocer a los licitantes el resultado del análisis de las propuestas técnicas, mediante lectura del dictamen de análisis de evaluación, dando a conocer las propuestas que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas, procediendo en este caso a entregar a cada licitante por escrito las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamente dicha determinación.

El funcionario responsable procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por los participantes, si asistiere alguno y los servidores públicos facultados, rubricarán el [ANEXO 28 \(carta de compromiso\)](#), [ANEXO 37, \(catálogo de conceptos\)](#), en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación, y el [ANEXO 38 \(programa de ejecución\)](#).

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis detallado, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se le entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Si como resultado del análisis técnico de las proposiciones todas hubieren sido desechadas, se declarará desierta la licitación, debiendo quedar asentado en el acta.

5.2.- DE LA ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE analizará comparativamente sólo las proposiciones que no fueron desechadas y formulará un dictamen que fundamente el fallo respectivo, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato a la persona que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para LA CONVOCANTE.

Para tal efecto, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se sujetará a los siguientes criterios:

En el aspecto técnico:

- I.- Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- II.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
- III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
- IV.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- V.- De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases de licitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
 - a. Que el CNT sea suficiente para financiar los dos primeros meses de trabajo
 - b. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
 - c. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- VI.- Verificar que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente sean las requeridas por la CONVOCANTE, así mismo que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante.
- VII. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante; así mismo que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- VIII.- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y
- IX.- Que el personal encargado directamente de la Ejecución de la obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX anteriores, se calificarán como solventes técnicamente y, por lo tanto, sólo éstas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura, desechándose las restantes propuestas.

En el aspecto económico:

- I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- II.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

- III.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; además que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
- IV.- Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- V.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debiendo revisar:
- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad.
 - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
 - e) Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
 - f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- VI.- Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación;
 - b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
 - c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- VII.- Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 - b) Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
 - c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;
- VIII.- Verificar que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

- a) Que los ingresos por concepto de pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago.
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; deberá anexar copia del indicador utilizado
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en estas bases de la licitación;

IX.- Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones, el cargo por utilidad será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento, así como los cargos por INFONAVIT, SAR y derechos por vigilancia, control e inspección.

X.- Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y

XI.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

5.3.- DEL FALLO.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día **08 de noviembre de 2017 a las 9:00 HRS** en la sala de en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales ubicadas en la calle Crisantemos 520, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; pudiéndose diferir por única vez en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir del término del plazo establecido originalmente; según lo previsto en el Artículo 38 penúltimo párrafo de la ley de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

El licitante ganador de la licitación o concurso, quedará obligado a presentar a más tardar en la fecha fijada para la formalización del contrato, un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintos a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación de este rubro corresponderá al período de inscripción.
- b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, Frac. III del Código Fiscal de la Federación.

El licitante ganador presentara para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán los descritos en el [anexo 4](#) de estas bases.

La formalización del contrato se apegara a lo estipulado en los artículos 47,48 y 49 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

5.4.- SUBCONTRATACIÓN.

El licitante a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar parte alguna de la obra.

5.5.- DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes podrán permanecer en el lugar donde se realicen los actos de apertura técnica y económica, aun cuando sus proposiciones resulten desechadas, así mismo, podrán asistir al acto de fallo de la licitación.

5.6.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La vigencia de las Propuestas se encontrara dentro del plazo en el que se ejecute la obra, después del acto de aperturas de las propuestas.

DEL CONTRATO.

6.1 TIPO DE CONTRATO.

El contrato para la ejecución de los trabajos de esta licitación será el de **Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo determinado** el modelo se anexa a estas bases ([ANEXO 15](#)).

6.2 FIRMA.

LA CONVOCANTE y EL LICITANTE en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato, quedarán obligados a formalizar dicho contrato inmediatamente después que el segundo exhiba a satisfacción del primero la garantía a que se refiere el [numeral 6.3 y 6.4](#) de estas Bases, lo cual deberá ser dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha en que emita el fallo de la Licitación. En caso de que el licitante a quien se adjudique el contrato no lo firme dentro del plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado por LA CONVOCANTE, en los términos de los artículos 47 y 83 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la Legislación Vigente Aplicable.

6.3 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada o cheque certificado, cuyo importe será del **10% (diez por ciento)** del monto de la obra, expedida a favor de la SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ésta garantía deberá ser entregada a la convocante, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la Licitación, para ejercicios subsecuentes deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada. La entrega de la garantía será condicionante de la firma del Contrato respectivo

6.4 GARANTIA DE ANTICIPO.

El licitante con derecho a la adjudicación del contrato, deberá otorgar la garantía de anticipo del contrato, que estará constituida mediante fianza, otorgada por una institución de crédito o fianzas nacional, autorizada y aceptable para la contratante, la cual se constituirá por el 100% del monto del anticipo otorgado, a nombre de LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

6.5 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía será del **10%** del valor total de la obra y deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la dependencia o entidad deberá notificarlo por escrito al contratista, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, la dependencia o entidad procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue.

6.6 DE LA SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de la suspensión temporal de la totalidad o parte de la obra contrata, terminación anticipada o rescisión del contrato se estará a lo estipulado en el Título Cuarto, Capítulo IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

7 COMPLEMENTARIAS.

7.1 DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA.

El licitante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente licitación, en su carácter de contratista, deberá tener en el sitio de realización de los trabajos un profesional o técnico que sea su representante que cuente con suficiente experiencia en obras similares a la que se llevará a cabo, mismo que deberá estar dentro de los profesionistas expresados en el **ANEXO 12** de estas bases de licitación.

7.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

LA CONVOCANTE requiere que los trabajos que motivan esta licitación, se ejecuten y concluyan conforme al programa de ejecución en montos mensuales de la proposición y el plazo de ejecución consignados en el acta de fallo de la licitación y en la carta compromiso de la proposición, por lo que si el contratista no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, se le aplicará una pena convencional del 2 (dos) al millar, determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de LA CONVOCANTE; así mismo y a fin de verificar si el contratista está ejecutando las obras objeto de este contrato de acuerdo con el Programa y montos mensuales de obra aprobados, LA CONVOCANTE, comparará mensualmente el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho Programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada acumulada es menor que el de la que debió realizarse en el mes acumulado, LA CONVOCANTE, retendrá en total el **5% (cinco por ciento)** de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentra el atraso hasta la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de LA CONVOCANTE, a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. El monto de las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

7.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

El licitante no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de LA CONVOCANTE.

7.4 DE LAS RETENCIONES.

Las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases que en su caso se adjudique al PARTICIPANTE, serán sujetas a las retenciones:

| | |
|--|----------------------|
| Derechos por vigilancia, inspección y control De los procesos de ejecución de obra pública. | *5 al millar. |
|--|----------------------|

*Con fundamento en el art. 76 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

| | |
|---|---------------------|
| Aportación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Oaxaca (C. M. I. C.) | 2 al millar. |
|---|---------------------|

El contratista a quien se le adjudique el contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, acepta que al recibir el anticipo o el primer cobro de estimaciones, se le aplique la deducción del 2.5% (uno punto cinco por ciento) sobre el total del monto contratado antes del I.V.A. por concepto de los servicios de supervisión, lo anterior conforme a lo establecido el artículo 56 de la LEY ESTATAL DE DERECHOS.

| | |
|--|----------------|
| artículo 56 de la LEY ESTATAL DE DERECHOS | *2.5 %. |
| *Esta retención no se reflejará en ningún cálculo de la propuesta. | |

Su inobservancia será motivo suficiente para desechar la proposición del participante.

7.5 ANTICIPOS.

Se otorgara anticipo del 30 % de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por LOS LICITANTES para la determinación del costo financiero de su proposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. El anticipo se otorgará al 100% en la primera anualidad.

7.6 TABULADOR.

El tabulador de los salarios que proponga el licitante para esta obra corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

7.7 AJUSTE DE COSTOS.

La revisión de los costos del contrato, cuando proceda, se realizará mediante la revisión por grupo de precios que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos los contratistas deberán acompañar a su solicitud, dentro de un plazo que no exceda de **60 (sesenta) días naturales** siguientes a la fecha de publicación por el Banco de México, los índices nacionales de precios producto con servicios a que se refiere el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, conforme a los cuales se fundamente el ajuste de costos que solicite y que sólo podrá referirse a los trabajos pendientes de ejecutar. Después del Periodo arriba mencionado precluye el derecho de EL CONTRATISTA a reclamar el pago. LA CONVOCANTE, dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes, con base en la documentación aportada por EL CONTRATISTA, resolverá sobre la procedencia de la petición. EL CONTRATISTA anexara su solicitud la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México o, cuando los índices que requiera EL CONTRATISTA no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, LA CONVOCANTE, procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue.
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en este punto y en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- V. El análisis de la determinación del factor de ajuste.

7.8 DE LAS MODIFICACIONES.

Cualquier modificación al contrato que se firme o sus anexos, deberá realizarse por escrito, mediante la celebración del convenio correspondiente. Estos convenios deberán ser autorizados, por parte de LA CONVOCANTE, bajo responsabilidad del Titular del área responsable de la contratación de los trabajos en los términos del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

7.9 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de **30 (treinta) días naturales** y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los **4 (cuatro) días hábiles** siguientes a la fecha de corte, la cual será los días veinticinco de cada mes calendario; las estimaciones deberá acompañarlas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación. La residencia de obra contará con un plazo no mayor de **8 (ocho) días hábiles** desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de los ocho días hábiles, las partes tendrán **3 (tres) días hábiles**, para la revisión y conciliación de dichas diferencias y si al término de este plazo no se llega a la conciliación de algún trabajo éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. (Se deberán respetar estos plazos en el cálculo del [ANEXO 33](#)).

LA CONVOCANTE, pagará al contratista las estimaciones por trabajos ejecutados, a más tardar al **vigésimo día hábil** contado a partir del día siguiente de su recepción y una vez que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

7.10 RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE.

El licitante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente licitación, en su carácter de contratista, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, al proyecto ejecutivo, a las especificaciones generales y particulares de construcción, a las normas de calidad, a los programas, al presupuesto, así como a las instrucciones que al efecto le señale LA CONVOCANTE a través de la bitácora, oficios o circulares. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

- I. Que deberá obtener, con toda oportunidad, los **permisos** para el depósito de los materiales de desperdicios, así como el pago de regalías de los mismos y todos los permisos relacionados con la obra en materia de Impacto Ambiental y los correspondientes ante la SEDENA, en el caso de uso de explosivos.
- II. Que en caso de resultar ganador, deberá presentar carta del sindicato legal de transportistas de la zona en el cual manifiesten que están de acuerdo en trabajar con la empresa y respetar las tarifas oficiales vigentes editadas por la SCT, por lo cual no será aceptada ninguna reclamación proveniente de tarifas de acarreos.
- III. Que debe cumplir con el señalamiento de protección en obra (diurno y nocturno), el cual deberá estar considerado dentro del análisis cálculo e integración de sus costos indirectos.
- IV. Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por EL CONTRATISTA y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de LA DEPENDENCIA no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones. Por lo tanto, cuando en LA CONVOCATORIA se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.
- V. Que ha propuesto precios oficiales, **vigentes a la fecha de presentación de la proposición**, para los insumos que vende PEMEX, puestos en obra por los contratistas, en caso que conforme a la naturaleza de los trabajos se requiera la utilización de estos insumos.

CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.

Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa:

8.1 SE DESCALIFICARA AL LICITANTE DURANTE EL ACTO DE APERTURA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) Que los sobres no estén cerrados en forma inviolable o en caso de varios sobres que integren una propuesta y estos no formen un solo atado.
- b) Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases.
- c) Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
- d) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- e) Que no firme con tinta y selle en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas y económicas.

8.2 SE PODRÁ DESCALIFICAR A LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a) Cuando se compruebe que el licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el **punto 4** de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, o la falta de los archivos solicitados en CD, con excepción del **ANEXO 40** relativa a los "Costos Globales Integrados".
- c) Que no firme con tinta y en todas sus hojas, las propuestas técnicas y económicas.
- d) Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- e) Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar en la licitación y en general cualquier requisito de la convocatoria. (**ANEXO 6 Y ANEXO 11**)
- f) Que no presente alguno de los documentos señalados en el **punto No. 4** de estas bases.
- g) Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en al catálogo lo hubiera cotizado.

- h) La omisión de programar algún o algunos de los trabajos en los **ANEXOS 23, 24, 38 y/o 39**.
- i) La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica excepto **ANEXO 22**
- j) Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los análisis de precios unitarios.
- k) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- l) Que no demuestre la experiencia en tanto su empresa como su personal técnico.
- m) Cuando las proposiciones recibidas rebasen el monto presupuestal asignado para la realización de la obra.
- n) Cualquier falta a lo expresado en el **numeral 5.2** de estas bases de licitación.

8.3 SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Cuando ninguna persona adquiera las bases.
- b) Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguno de los licitantes reúna los requisitos de las bases y sean desechadas todas las propuestas.
- d) Por qué los precios no fueren aceptables.

8.4 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD DE LICITACIÓN

En caso de cancelación de la licitación los gastos no recuperables de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se limitarán a los siguientes conceptos:

- a) Costo de las bases de licitación;
- b) Costo de pasajes y hospedaje del personal que haya asistido a la visita al sitio de realización de los trabajos, a las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de las proposiciones, al fallo de licitación, y a la firma del contrato, en el caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento;
- c) Costo de la preparación de la proposición que exclusivamente corresponderá al pago de honorarios del personal técnico, profesional y administrativo que participó en forma directa en la preparación de la proposición; los materiales de oficina utilizados y el pago por la utilización del equipo de oficina y fotocopiado, y
- d) En su caso, el costo de la emisión de garantías.
- e) Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, LA CONVOCANTE deberá abstenerse de realizar pago alguno por tal motivo.

9.-INCONFORMIDADES.

Los licitantes interesados podrán inconformarse ante la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental ubicada en Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 2, "Rufino Tamayo" planta baja, carretera Oaxaca – Istmo km 11.5, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, cp. 68270, conmutador (951) 50 150 00, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Estado de Oaxaca

10.- IMPREVISTOS.

Lo no previsto en las presentes BASES se sujetará a lo expresamente ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable sobre la materia.

GLOSARIO.

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

| | |
|-------------------------|---|
| SECRETARÍA | La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. |
| DEPENDENCIA | Servicios de Salud de Oaxaca. |
| CONTRATISTA | La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas. |
| LICITANTE | La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación, o bien de invitación a cuando menos tres personas. |
| PROYECTO EJECUTIVO | El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo. |
| PROYECTO ARQUITECTÓNICO | El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros. |
| PROYECTO DE INGENIERÍA | El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad. |
| LEY | La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. |
| CONVOCANTE | El área contratante o responsable de la contratación. |
| CONVOCATORIA | La convocatoria a la presente Licitación. |
| LICITACIÓN | Licitación Pública No. EO-920042983-E8-2017 |
| PRESUPUESTO AUTORIZADO | El que la Secretaría de Finanzas comunica a la Convocante en el calendario de gasto correspondiente. |
| SOBRE CERRADO | Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley. |
| SUPERINTENDENTE | El representante del Contratista ante la Convocante para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos. |

Atentamente
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”
“EL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

ING. ALEJANDRO ABEL REYES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA